



► INVESTIGA PRESIDENCIA QUIÉN METIÓ TRANSITORIO SOBRE RETROACTIVIDAD P.6

CSP rechaza transitorio a la Ley de Amparo

LA PRESIDENTA ASEGURÓ que no era necesario incluir la retroactividad en dicha ley

POR ELIA CRUZ CALLEJA
nacion@contrareplica.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo expresó su desacuerdo con la modificación, que de último momento, realizaron los senadores de Morena para incorporar un artículo transitorio para que la Ley de Amparo sea retroactiva, pues consideró que "no era necesario" pues se debe garantizar el cumplimiento de la Constitución.

La mandataria federal recordó que la iniciativa que ella envió a la Cámara de Senadores no incluía ese artículo transitorio de retroactividad por lo que dijo que ahora la Cámara de Diputados tiene que revisarla porque si viola la Constitución se tiene que ver esa situación.

"Nosotros enviamos una iniciativa que no tenía ese agregado, hay que respetar la Constitución ... pero en las leyes no puede haber retroactividad", señaló la titular del Ejecutivo federal, quien dijo que la Consejería Jurídica revisará la razón que tuvieron los senadores para incluir el transitorio.

"Vamos a ver exactamente por qué incorporaron este transitorio que, lo que dice es que, a partir de que se apruebe la ley, lo nuevo ya debe ir con ese decreto";



no obstante dijo que no había razón para incluir ese artículo que no fue consultado con el Ejecutivo, por lo que confió que la Cámara de Diputados lo retire del texto o haga la acotación de que no puede haber retroactividad.

Ayer, la mayoría de Morena en el Senado aprobó una modificación a la iniciativa a la Ley de Amparo enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum, para incluir el principio de retroactividad en los juicios, por lo que, los juicios abiertos se tendrían que resolver con lineamientos que limitan la suspensión provisional y permitirán al gobierno cobrar de inmediato deudas fiscales que hoy están en juicio de amparo.

"Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este Decreto";

señala la modificación impulsada por el morenista Manuel Huerta Ladrón de Guevara y con la cual la titular del Ejecutivo no estuvo de acuerdo.

El dictamen aprobado en comisiones establecía reglas claras sobre la aplicación de los cambios, precisando que no tendrían efectos retroactivos en perjuicio de las personas y respetaba el principio constitucional de irretroactividad de la ley, previsto en el artículo 14 de la Constitución, por lo que las nuevas disposiciones únicamente serían aplicables a los procedimientos que se iniciaran tras la entrada en vigor del decreto.

"Me parece, desde mi punto de vista, que tiene que garantizarse que los juicios que hoy están en amparo, que no han llegado a la Corte y que no representan un nuevo juicio de amparo, tienen que seguir con las leyes anteriores, porque ya es un procedimiento previo".

La mandataria señaló que se debe garantizar el respeto a la Constitución. **Especial**